INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, PRODUCTOS QUE FUERON DECLARADO DESIERTO – ID Nº 351.551.-

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los días del mes julio de 2019, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 015/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, PRODUCTOS QUE FUERON DECLARADOS DESIERTO, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38 DEL HOSPITAL NACIONAL – ID Nº 351.551.-

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Anicia Romero,** Representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.
- **Lic. Elsa Patiño,** Representante Dpto. de Nutrición - Hospital Nacional
- **Abg. Liz Mariela Ruiz Díaz,** Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38

ANTECEDENTES

- **PAC Nº:** 351.551.-
- **Origen:** Nota de fecha 29 de abril de 2019, donde se solicita el inicio del llamado, considerando que los productos detallados en la planilla adjunto están en falta en el stock.
- **Los rubros:** están previsto en el OG 310 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 11/06/2019.-
- **Adendas:** No cuenta con Adendas.-
- **Comité de Evaluación:** Resolución D.G.A.F.Nº 015/2019 de fecha 05 de junio de 2019, conformación de comité.-

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se realizo la invitación atreves de la publicación virtual.-

1. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 24 de junio de 2019 en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38 Hospital Nacional, presentándose la siguiente firma:

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Nut. Elsa Patiño Dávalos
Jefa. Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado	Monto de la Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	2 de Julio S.R.L.	181.005.280	5.433.000	106.-
2	Tape Pyta S.A.	182.400.000	5.865.000	120.-
3	Grimex S.A.	320.431.400	20.000.000	86.-
4	SAMAL S.R.L.	255.905.000	10.000.000	91.-
5	D & M Representaciones de Diego Ramos	300.873.000	9.300.000	92.-
6	Arte Culinario de Aida Aquino	61.030.000	2.029.684	61.-

Se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada del Artículo 40	Doc. que acredite al Firmante de la Oferta
2 de Julio S.R.L.	Presenta (Folio 3)	Presenta (Folio 06 - 9)	Presenta (Folio10)	Presenta s/ SIPE No.1.552.402 (Folio 14)
Tape Pyta S.A.	Presenta (Folio 2 -3)	Presenta (Folio 14 -16)	Presenta (Folio 05)	Presenta (Folio 10 – 12)
Grimex S.A.	Presenta (Folio 2 - 3)	Presenta (Folio 9 – 13)	Presenta (Folio 5)	Presenta s/ SIPE No. 1.552.601 (Folio 4)
SAMAL S.R.L.	Presenta (Folio 2 - 4)	Presenta (Folio 5 -6)	Presenta (Folio 8)	Presenta (Folio 10 -14)
D & M Representaciones de Diego Ramos	Presenta (Folio 06 -07)	Presenta (Folio 01)	Presenta (Folio 8)	Presenta s/ SIPE No. 1.552.669 (Folio 03)
Arte Culinario de Aida Aquino	Presenta (Folio 011 – 13)	Presenta (Folio 014 -16)	Presenta (Folio 017)	Presenta (Folio 04 -09)

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

PERSONA FISICA

Documentos Legales, Oferente Individual. Persona Físicas.	D & M Representaciones de Diego Ramos	Arte Culinario de Aida Aquino
a) Formulario de Oferta.-	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.-	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la oferta.-	CUMPLE (PRESENTA S/ SIPE Nº 1.552.669)	CUMPLE

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Nut. Elsa Patiño Dávalos
Jefa. Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE (PRESENTA)
e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).-	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

PERSONA JURIDICA

Documentos Legales, Oferente Individual. Persona Jurídicas	**2 de Julio S.R.L.**	**Tape Pyta S.A.**	**Grimex S.A.**	**SAMAL S.R.L.**
a) Formulario de Oferta.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (PRESENTA S/ SIPE Nº 1.552.402)	CUMPLE	CUMPLE (PRESENTA S/SIPE Nº 1.552.601)	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (PRESENTA S/ SIPE Nº 1.552.402)	CUMPLE (PRESENTA S/ SIPE Nº 1.552.739)	CUMPLE (PRESENTA S/SIPE Nº 1.552.601)	CUMPLE
e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

En relación a los cumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación concluye que la oferta **CUMPLE** y se prosigue con la evaluación.-

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Nut. Elsa Patiño Dávalos
Jefa. Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

2.1. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

	2 de Julio S.R.L.	Tape Pyta S.A.	Grimex S.A.	SAMAL S.R.L.	D & M Representaciones de Diego Ramos	Arte Culinario de Aida Aquino
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (S/SIPE)	CUMPLE (S/SIPE)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (S/SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (S/SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Nomina de Socios / Representantes Legales.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
Copia de contratos y/o facturaciones a instituciones públicas y/o privadas de Provisión de Productos Alimenticios, del periodo 2016 – 2017 - 2018.- A efectos de calificar, será considerado un monto equivalente al 50% del monto total ofertado, el cual será calculado mediante la suma de los contratos presentados.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.						
Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, de los contratos presentados.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA (ITEM 1)	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Nut. Elsa Patiño Bávalos
Jefe Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

aplicación de dicho margen.-						
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**

En relación a los cumplimientos observados respecto a la documentación de carácter formal, este Comité de Evaluación concluye que la oferta de la Firma de **ARTE DE CULINARIO**, no presenta la Carta de Conformidad, la misma se solicito por Nota de fecha 3 de julio de 2019 y la firma no presenta por lo que, queda Descalificado, se aclara que las demás Firmas cumplen con todo, por lo siguiente se prosigue con la evaluación.-

3. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICION EN LOS INCISOS a) y b) del Artículo 40

Considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP.A efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se verifica en las bases de datos por la Secretaria de la Función Pública SFP, expedición de la Constancia (página http://www.documentos.gov.py), las siguientes nominas:

Nombre y Apellido	C.I.
ROSA ISABEL LESME	1.544.057
JORGE MOISES GONZALEZ LESME	4.621.061
FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE	721.936
MARIA RAQUEL DOS SANTOS DE ARCE	1.261.805
GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS	405.899
LILIAN TRINIDAD CASCO	690.664
RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA	2.086.079
VICTOR HUGO YAMBAY MIRANDA	1.711.031
ROCIO ESTHER SAMANIEGO ROTELA	3.486.156
DIEGO GILBERTO RAMOZ GONZALEZ	3.295.034
AIDA DIANORA AQUINO DE FARIAS	411.382

Verificada las constancias que forman parte de la presente evaluación, se constata que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, por lo que se concluye que los Oferentes CUMPLEN con lo establecido en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.-

4. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se selecciona provisoriamente a las ofertas con el menor precio, las que es analizada a continuación en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
A efectos de proseguir con la evaluación, se solicita las siguientes documentaciones de carácter formal:

Las solicitudes y respuestas, se detallan a continuación:

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Nut. Elsa Pastro Dávalos
Jefa. Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

2 de Julio S.R.L.:

- ✓ Por Nota de fecha 3 de julio, remitida a la firma vía correo, se solicita la presentación de documentaciones del tipo formal.
  - Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, de los contratos presentados.
  - Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, a los efectos de la aplicación de dicho margen de los ítems ofertados.

En fecha 5 de julio la Firma 2 de julio remite vía nota las siguientes documentaciones:

- Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, de los contratos presentados.
- No presenta Certificado de Origen, la misma manifiesta que no cuenta para los ítems ofertados.

- ✓ Por Nota de fecha 3 de julio, remitida a la firma vía correo, se solicita la presentación de Muestras de los Ítems 1 y 12 ofertado por la firma.

En fecha 5 de julio de 2019, la firma remite vía nota las muestras solicitadas.

- ✓ Por Nota de fecha 3 de julio, remitida a la firma vía correo, se solicita la aceptación para proceder a la corrección aritméticas en los ítems 1 y 12.

En fecha 5 de julio la firma remite vía nota la conformidad para proceder a las correcciones aritméticas.

GRIMEX S.A.:

- ✓ Por Nota de fecha 3 de julio, remitida a la firma vía correo, se solicita la presentación de documentaciones del tipo formal.
  - Nomina de Socios/Representantes Legales
  - Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, a los efectos de la aplicación de dicho margen de los ítems ofertados.

En fecha 5 de julio de 2019, la Firma remite vía nota las siguientes documentaciones:

- Nomina de Socios/Representantes Legales.
- No presenta Certificado de origen, la misma manifiesta que no cuenta para los ítems ofertados.

- ✓ Por Nota de fecha 3 de julio, remitida a la firma vía correo, se solicita la presentación de Muestras de los Ítems 1 ofertado por la firma. La misma presenta la muestra solicitada.

SAMAL S.R.L.:

- ✓ Por Nota de fecha 3 de julio, remitida a la firma vía correo, se solicita la presentación de documentaciones del tipo formal.
  - Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, a los efectos de la aplicación de dicho margen de los ítems ofertados.
  - Registro Sanitario de Alimentos (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulados de alimentos envasados para el MERCOSUR de los ítems ofertados.-
  - Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos y derivados de Origen Animal. Dicho Certificado deberá ser expedido por el SENACSA y deberá estar vigente.

En fecha 5 de julio de 2019, remite vía nota las siguientes documentaciones:

- Certificado de Origen PRESENTA.
- Registro Sanitario de Alimentos (RSPA) PRESENTA.
- Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos y derivados de Origen Animal. PRESENTA.

- ✓ Por Nota de fecha 3 de julio, remitida a la firma vía correo, se solicita la presentación de Muestras de los Ítems 1 y 12 ofertado por la firma. La misma presenta la muestra solicitada.

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Nut. Elsa Patiño Dávalos
Jefa Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

D & M de Diego Ramos:

- ✓ Por Nota de fecha 3 de julio, remitida a la firma vía correo, se solicita la presentación de documentaciones del tipo formal.
  - Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, a los efectos de la aplicación de dicho margen de los ítems ofertados.

  La firma no presenta Certificado de Origen.
- ✓ Por Nota de fecha 3 de julio, remitida a la firma vía correo, se solicita la presentación de Muestras de los Ítems 1 y 12 ofertado por la firma. La misma presenta las muestras solicitadas.

ARTE CULINARIO:

- ✓ Por Nota de fecha 3 de julio, remitida a la firma vía correo, se solicita la presentación de documentaciones del tipo formal.
  - Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, de los contratos presentados.
  - Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, a los efectos de la aplicación de dicho margen de los ítems ofertados.

La Firma no presenta las documentaciones solicitadas.
- ✓ Por Nota de fecha 3 de julio, remitida a la firma vía correo, se solicita la presentación de Muestras de los Ítems 1 y 12 ofertado por la firma. La misma presenta las muestras solicitadas.

5. EVALUACION DE MUESTRAS

De conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en el IAO 33.2 y en la Seccion II Criterios de Evaluación:

- ✓ En las muestras solicitadas se evaluará la composición de cada una de ellas, dada las especificaciones técnicas previstas.-
- ✓ Se verificará que los productos ofertados se encuentren debidamente habilitados mediante el Registro Sanitario impreso en los rótulos de los productos.-
- ✓ Se verificará que los rótulos de cada muestra cuenten con los datos mínimos detallados en las Especificaciones Técnicas previstas en la Sección III.-

El Comité procede a la Evaluación de las Muestras solicitadas a los Oferentes con los precios más bajo según el cuadro comparativo, según el siguiente detalle:

MUETRAS SOLICITADAS S/PBC			2 de Julio S.R.L.	Grimex S.A.	SAMAL S.R.L.	D & M Representaciones de Diego Ramos	Arte Culinario de Aida Aquino
1	Agua mineral sin gas.	Composición mg/l, residuo seco soluble (180ºC) 87, Acido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03)19, zic (EN Zn) 0.03; Grado de mineralización oligomineral envasado en botella de plástico, no contiene más de 5 mg/2001 ml de ion sodio. MARCA OFERTADO.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
12	Harina de Trigo Tipo 000	La impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, Fecha de vencimiento, año y mes, y lote, contenido neto en gramos. Vida útil 3 meses al momento de la recepción. MARCA OFERTADO.	NO PRESENTA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Nut. Elba Patiño Dávalos
Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

13	Puré de Tomate	Envasado al vacío en envase de tetra pack. La impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen Fecha de vencimiento, año y mes, contenido neto. Vida útil al recepcionar de 6 meses. MARCA OFERTADO.	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO APLICA	CUMPLE

Teniendo en cuenta la evaluación de las muestras presentadas, el comité concluye lo siguiente:

1) **Para el Ítem 1 Agua Mineral**: El comité procedió a evaluar según las especificaciones técnicas descriptas en la plantilla publicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que se concluye que la oferta presentada por la Firma D&M de Diego Ramos, es la única que CUMPLE, con todas las composiciones solicitadas, considerando lo expuesto las demás **OFERTAS** correspondientes al **ítem 1** Agua Mineral quedan **DESCALIFICADAS.**

2) **Para los Ítems 12 y 13**: se solicito según el detalle de precios más bajo, a las firmas que cotizaron estos ítems cuyas muestras fueron evaluadas, concluyendo que CUMPLEN con las especificaciones solicitadas.-

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03, considerando que se ha observado errores aritméticos en la planilla de Precio presentada por la firma **2 de Julio S.R.L.,** específicamente se ha observado el siguiente error aritméticos: Ítem 1 Agua Mineral, se ha consignado como Precio Total Gs. 21.996.000, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 2.200 mientras que la cantidad ofertada es (10.000), correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 22.000.000, en el Ítem 13 Puré de Tomate, se ha consignado como Precio Total Gs. 3.290.280, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 4.700 mientras que la cantidad ofertada es (700), correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 3.290.000.-

Teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Articulo 59 de Decreto 21909/03, se solicita por nota a la firma **2 de Julio S.R.L.**, la aceptación para la prosecución de corrección, teniendo en cuenta que al realizar la suma del precio total existe una variación en el ítems 1 y 13.-

En fecha 03 de julio, se remite Nota al Oferente 2 de Julio S.R.L., donde se detalla las correcciones aritméticas realizadas por el Comité a efectos de que la misma manifieste su aceptación.
Presenta aceptación, para la corrección aritmética.
Igualmente La garantía de mantenimiento de oferta cubre, quedando debidamente extendida.

En fecha 05 de julio de 2019, remite Nota de de manifestación de conformidad para las correcciones aritméticas. Por lo que el comité concluye que cumple y continúa la Evaluación.

6.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Se procede a la aplicación de Margen de Preferencia, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones y considerando que la Firma SAMAL SRL; presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el Ítem 1 – Agua Mineral sin Gas, por lo que se procede a desarrollar:

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Nut. Elsa Patiño Dávalos
Jefa. Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

Ítem	Descripción	2 de Julio S.R.L.					GRIMEX SA				
		Marca	Procedencia	Precio Unitario	Origen Nacional	Precio Unitario + Margen	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Origen Nacional	Precio Unitario + Margen
1	Agua mineral sin gas.	DE LA COSTA	NACIONAL	2.200	No Presenta	2.640	ÑACUNDAY	NACIONAL	2.700	No Presenta	3.240

Ítem	Descripción	SAMAL SRL					D & M Representaciones de Diego Ramos				
		Marca	Procedencia	Precio Unitario	Origen Nacional	Precio Unitario + Margen	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Origen Nacional	Precio Unitario + Margen
1	Agua mineral sin gas.	CIMES	NACIONAL	2.500	PRESENTA	–	WATSONS	NACIONAL	2.650	No Presenta	3.180

Se aclara que en los otros ítems no se aplica margen de preferencia, por no tener certificado de origen.-

6.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se procede a la evaluación del precio ofertado de aquellos ítems que están propuestos para adjudicación, considerando la Resolución DNCP Nº 411/18, que la oferta se encuentre por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Siguiendo el método de evaluación descripto en el Pliego de Bases y Condiciones y verificado el Cuadro Comparativo que forma parte de la presente evaluación, se procede a la evaluación de los precios ofertados por ítems, concluyendo que se encuentran dentro del margen establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, por lo que se prosigue con la evaluación.-

6.3 SELECCIÓN DEL PRECIO MÁS BAJO

Siguiendo con el método de evaluación y verificando el cuadro comparativo, el Comité de Evaluación prosigue a seleccionar el precio más bajo por ítems, considerando que el sistema de adjudicación es por ítem, quedando según el siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	OFERENTE	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %
1	50202310-002	Agua mineral sin gas.	Botellas de 2 litros	unidad	2800	10.000	D & M Representaciones de Diego Ramos	WATSONS	NACIONAL	2.650	26.500.000	-5
2	50111510-001	Muslo de Pollo	Bolsas de 15 a 20 kilos	Kilogramos	8980	2.500	D & M Representaciones de Diego Ramos	PECHUGON	NACIONAL	8.760	21.900.000	-2
3	50111510-003	Pechuga de Pollo	Bolsas de 15 a 20 kilos	Kilogramos	9427	3.350	D & M Representaciones de Diego Ramos	PECHUGON	NACIONAL	8.940	29.949.000	-5
4	50112001-017	Carnaza de Primera	Bolsas de 10 a 20 kilos.	Kilogramos	32876	4.800	D & M Representaciones de	CHORTI	NACIONAL	31.225	149.880.000	-5

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Nut. Elsa Patiño Dávalos
Jefa. Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

							Diego Ramos					
5	501015 38-018	Cebolla de Cabeza	Bolsa de 15 a 25 kilos	Kilogramos	3552	2.400	D & M Representaciones de Diego Ramos	TIERRA NUEVA	NACIONAL	3.375	8.100.000	-5
6	501015 38-009	Locote	Bolsa de 20 a 30 kilos	Kilogramos	6700	400	GRIMEX SA	Grimex S.A.	NACIONAL	6.500	2.600.000	-3
7	501015 38-023	Tomate	Caja de 15 a 17 kilos.	Kilogramos	5742	2.500	D & M Representaciones de Diego Ramos	SAN ROQUE	NACIONAL	4.880	12.200.000	-15
8	501015 38-025	Zapallo	Caja de 30 a 50 kilos	Kilogramos	1842	6.400	D & M Representaciones de Diego Ramos	SAN ROQUE	NACIONAL	1.825	11.680.000	-1
9	501015 38-024	Zanahoria	Bolsas de 15 a 20 Kilos	Kilogramos	3308	1.200	D & M Representaciones de Diego Ramos	SAN ROQUE	NACIONAL	3.225	3.870.000	-3
10	501015 38-022	Repollo	Caja de 10 a 20 kilos	Kilogramos	3433	150	D & M Representaciones de Diego Ramos	SAN ROQUE	NACIONAL	2.980	447.000	-13
11	501015 38-012	Pepino	Caja de 15 a 25 kilos	Kilogramos	5920	150	GRIMEX SA	Grimex S.A.	NACIONAL	5.310	796.500	-10
12	502211 02-004	Harina de Trigo Tipo 000	Bolsas de 50 kilos	Kilogramos	3000	6.400	SAMAL RRL	COLONIAL	NACIONAL	3.000	19.200.000	0
13	501718 31-002	Puré de Tomate	envases de 500 a 530 gramos	unidad	4943	700	2 DE JULIO	ARCOR	ARGENTINA	4.700	3.290.000	-5
14	501318 01-001	Queso tipo Paraguay	Bolsas de 3,5 a 5 kilos.	Kilogramos	26000	220	GRIMEX SA	BEILKE	NACIONAL	28.320	6.230.400	9

De la selección de los precios más bajo por ítems, se procede a la evaluación a las **Firmas D&M de Diego Ramos, GRIMEX S.A., SAMAL SRL y 2 DE JULIO SRL.**

7 VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, en los parámetros establecidos. Forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Nilda Campuzano, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, determina el cumplimiento de los índices financieros como sigue:

INDICES FINANCIEROS	D&M de Diego Ramos		SAMAL SRL		GRIMEX SA	
RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1	158.47	CUMPLE	5.65	CUMPLE	11.28	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO No deberá ser mayor a 0,80	0.02	CUMPLE	0.18	CUMPLE	0.12	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD No deberá ser negativo	30.94	CUMPLE	0.18	CUMPLE	0.69	CUMPLE

Abog. Liz M. Ruiz Díaz

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TECNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Nut. Elsa Patiño Dávalos
Jefa. Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

INDICES FINANCIEROS	TAPE PYTA S.A.		2 DE JULIO SRL		ARTE CULINARIO	
RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1	3.23	CUMPLE	73.26	CUMPLE	2.69	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO No deberá ser mayor a 0,80	0.19	CUMPLE	0.02	CUMPLE	0.13	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD No deberá ser negativo	0.33	CUMPLE	0.02	CUMPLE	0.44	CUMPLE

Se concluye que todos los Oferentes **CUMPLEN**, con la Capacidad Financiera.

8 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis.-

8.1 Verificación de la Experiencia:

CRITERIOS	D&M de Diego Ramos	GRIMEX S.A.	SAMAL SRL	2 DE JULIO
Copia de contratos y/o facturaciones a instituciones públicas y/o privadas de Provisión de Productos Alimenticios, del periodo 2016 – 2017 - 2018.- A efectos de calificar, será considerado un monto equivalente al 50% del monto total ofertado, el cual será calculado mediante la suma de los contratos presentados.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

8.2 Verificación Capacidad Técnica:

CRITERIOS	D&M de Diego Ramos	GRIMEX S.A.	SAMAL SRL	2 DE JULIO
Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, de los contratos presentados.- La Convocante se reserva el derecho de verificar dichos informes presentados a efectos de confirmar la veracidad de los mismos.- Para aquellos oferentes que han tenido contratos con la Institución, la Convocante se reserva el derecho de solicitar un Informe de Ejecución Contractual de contratos ejecutados con el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, cuyo informe debe ser satisfactorio para la adjudicación.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El Comité concluye que los Oferentes **CUMPLEN**, con la capacidad Técnica.

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

LIC. ANICIA OJEROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Nut. Elga Patiño Dávalos
Jefa. Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

9 REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

10 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas califican en el presente llamado, poseen la solvencia, técnica, económica, legal, y presenta los precios evaluados como los más bajos.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación RECOMIENDA:

Adjudicar el llamado Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 02/2019"Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia, Productos que fueron Declarado Desierto – ID Nº 351.551, según el siguiente detalle:

FIRMA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
D & M Representaciones de Diego Ramos	1,2,3,4,5,7,8,9,10	264.526.000
GRIMEX SA	14,6 y 11	9.626.900
SAMAL SRL	12	19.200.000
2 DE JULIO	13	3.290.000
TOTAL ADJUDICADO		296.642.900

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Abg. Liz. M Ruiz Díaz
Representante de la SUOC Nº 38
Hospital Nacional
Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

Lic. Anicia Romero
Representante Asesoría Jurídica DOC
MSP y BS

Lic. Elsa Patiño
Representante Dpto. de Nutrición
Hospital Nacional